



SISTEMA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL INOPERANTE

Elisur Arteaga Nava 

AMLO miente; también engaña. Lo hace reiteradamente, a toda hora y sin faltar un día de la semana; no respeta los domingos ni los días de guardar. Madruga para que le “rinda” el día y tener más tiempo para hacerlo. Termina el día mintiendo.

Mentir es decir cosas que se sabe no son verdad. Engañar es hacer creer en algo que no es verdad. La mentira precede al engaño. Los mexicanos somos objeto de ambos.

AMLO tiene diferentes formas de engañar; personalmente o a través de sus lacayos. Sus embustes engañan a muchos. ¡o a todos. Creen en sus mentiras los menos informados. Una manera específica de hacerlo es cuando ejerce su facultad de iniciar leyes ante el Congreso de la Unión. En estas notas aludo a un caso específico de engaño: al relativo a la reforma del marco normativo que regula la responsabilidad de los servidores públicos.

Con el fin de dar a entender que en su Cuarta Transformación son diferentes de los que le precedieron, AMLO propuso y fue aceptada, una adición al texto constitucional: “Durante el tiempo de su encargo, el presidente de la república podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana”. La reforma se publicó el 19 de febrero de 2021.

Fue otro más de sus engaños. No dio brinco sin huarache. Tuvo la precaución de no eliminar lo relativo al juicio político y las penas que en este puede imponer el jurado. También se reservó el control de las instituciones que conocen de los delitos y que persiguen a sus autores: la Fiscalía General de la República y la Fiscalía para Delitos Electorales.

AMLO recientemente incurrió en delitos electorales. Ya fue acusado por ello.

Las instituciones que existen para fincar responsabilidad no hicieron nada; estoy exagerando, si hicieron algo: dispusieron el archivo de las denuncias.

El fiscal general, en teoría, es un órgano público autónomo; si bien se muestra diligente respecto de los caídos en desgracia, no funciona ni se ha dado por enterado de los delitos que se atribuyen a la familia presidencial. Es un fiscal a modo.

El fiscal en materia electoral, miembro fundador de Morena, no se ha dado por enterado de los delitos en que ha incurrido AMLO en las “mañaneras” y en su andar por este mundo. No ha abierto ninguna averiguación.



Viene de la
página anterior

AMLO y sus “**corcholatas**” han incurrido en violaciones electorales; a estas, la fiscalía en materia electoral no les ha fincado responsabilidad; y al primero nadie lo ha acusado ante la Cámara de Diputados.

No tiene objeto hacerlo. AMLO también controla las Cámaras que integran el Congreso de la Unión. En 2021 no se reformó el marco jurídico relativo a responsabilidades. Sigue en vigor el que recibió como herencia de los gobiernos priistas y panistas. Ese sistema más se presta a exculpar que a castigar.

Ante la inacción del Ministerio Público, de conformidad con el artículo 109 constitucional, los particulares pueden presentar denuncias contra los servidores públicos; el precepto agrega que deben aportar los elementos de prueba y hacerlo bajo su responsabilidad. Pero, cabe una pregunta: ¿tiene objeto correr el riesgo y hacerlo, sabiendo que Morena controla la mayoría de la Cámara de Diputados de la que depende la aprobación del acuerdo previo de acusar al presidente de la república ante el Senado? Nunca prosperaría en aquella Cámara una acusación.

Si por alguna eventualidad la Cámara de Diputados llegara a acordar acusar al presidente de la república ante el Senado, constituido en Gran Jurado, Morena cuenta con los votos suficientes para impedir la aprobación de una sentencia condenatoria. Todos sabemos que:

La acusación no prosperaría en la Cámara de Diputados, por razón de que la oposición no cuenta con el número suficiente de legisladores para sacar adelante un acuerdo por virtud del cual se acuse al presidente de la república; el Senado, de conformidad con el artículo 110 constitucional, es el que debe constituirse en Jurado de Sentencia para juzgar al presidente de la república, y está controlado por AMLO, Morena y sus aliados.

De existir un juicio y emitirse, como es de esperarse, una sentencia absolutoria del Senado impediría juzgar a AMLO de nueva cuenta cuando abandone el cargo.

Y, si eventualmente llegara a prosperar el juicio político, la sentencia únicamente podría condenar al reo a la destitución e inhabilitación.

Las normas que regulan el juicio de responsabilidad a que hace referencia el artículo 110 no se han aplicado en los 106 años que tiene de estar en vigencia la actual Constitución Política. Nunca ha habido un juicio político.

Como sucedió durante los gobiernos priistas, para AMLO todo es aparentar; no existe división de poderes: el Congreso de la Unión, por virtud del control que Morena tiene de las mayorías, no actúa como contrapeso del Poder Ejecutivo; su colaboración se ha convertido en sometimiento y complicidad; el INE ya no es autónomo; lo mismo pasa con los estados; nunca han sido autónomos y menos soberanos.

El Poder Judicial, comprendiendo a la Suprema Corte de Justicia, al Tribunal Electoral, a los tribunales colegiados y a jueces de distrito, por errores en el manejo de las relaciones y por no haber secretario de gobernación, finalmente reconocen un periodo de autonomía.

AMLO, al proponer que el presidente de la república será responsable como cualquier ciudadano, por mañoso, omitió proponer la supresión de las inmunidades y el juicio político; no propuso que no gozará de inmunidad y que puede ser juzgado como cualquier ciudadano. Es mentiroso, no tonto.

En lo relativo a responsabilidad de los servidores públicos, AMLO no propuso eliminar el sistema de irresponsabilidad que impusieron los corruptos priistas. Lo reiteró y lo aprovecha. Nunca veremos a un presidente de la república sentado en el banquillo de los acusados. En esto, como en muchas otras cosas, AMLO volvió a mentir. Fue más allá: nos engañó; lo hizo con todas sus letras.